



**CORRECCIÓN DE ERRORES** a la Resolución 049\_SPDI\_CONCURSOS\_2022-390/9, de 8 de febrero, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de profesorado lector (DOGC n.º 8605 de 14.02.2021).

### **Antecedentes y fundamentos de derecho**

Habiendo sido publicada la convocatoria por la que se convocan concursos públicos para la contratación de profesorado lector, en fecha 14 de febrero de 2022, en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

De acuerdo con el previsto en el artículo 109.2 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se procede a enmendar el anexo III, haciendo las correcciones que se indican a continuación:

Plaza con referencia: **LE-55/740/2021**

Donde consta:

Área de conocimiento: Urbanismo y Análisis Urbano

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

(...)Todas son tareas asociadas a transmisión y el desarrollo de la capacidad profesional de proyectar el territorio, el paisaje y el espacio público (grado en Estudios de Arquitectura: Urbanística I y II).

Tiene que decir:

Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio (Urbanismo y paisaje)

Actividades a realizar:

(...)Todas son tareas asociadas a transmitir y desarrollar la capacidad profesional de proyectar el territorio, el paisaje y el espacio público (grado en Estudios de Arquitectura y grado en paisaje).

Plaza con referencia: **LE-56/740/2021**

Donde consta:

Área de conocimiento: Urbanismo

Tiene que decir:

Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio (Urbanismo)

Plaza con referencia: **LE-57/740/2021**

Donde consta:

Área de conocimiento: Urbanismo

Actividades a realizar:

(...) Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Responsabilidad en la coordinación de equipos docentes de grado, incluyendo las asignaturas troncales de urbanismo, teórico-prácticas, y los TAP de proyectos.

Responsabilidad docente en todos los aspectos de programación, elaboración de material de apoyo a la docencia, docencia teórica y de taller y evaluación, por lo menos de un curso troncal de grado y un taller (TAP del ETSAV).

Incluye prácticas de instrumentos y técnicas propias del urbanismo y prácticas de proyecto urbano y territorial.

Vinculación entre programas de investigación y docencia.

Tiene que decir:

Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio (Urbanismo y Análisis Urbano)

Actividades a realizar:

(...) Todas son tareas asociadas a transmitir y desarrollar la capacidad profesional de analizar para proyectar el territorio, la ciudad y el espacio público (Grado de arquitectura, Urbanística I y II).

Plaza con referencia **LE-59/745/2021**

Donde consta:

Área de conocimiento: Ingeniería Ambiental

Tiene que decir:

Área de conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

Rector

Prof. Daniel Crespo

Barcelona, 23 de febrero de 2022